

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 1822.

San Crispín y San Crispiniano.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 36, y se oculta á las 5 h. 24. = Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 11 h. 44' 16".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 24.	68. 5	SE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	70. 0	S.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 50.	67. 0	SSO.	Achuvascado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 31' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 10' tard.
1.a Altamar á las 9 h. 50' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 20' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Ramon Sanjuanena. = Parada: Barcelona y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

Tolosa (Francia) 7 de Octubre.

Los partidarios del ejército de la fe que hay aquí no pierden ocasión de hacer correr las noticias más absurdas y extravagantes: ya dan por destraido y muerto á Mina; ya publican la entrada en Zaragoza de los suyos; pintan una insurrección en Madrid; hablan de olla en Pamplona; la regencia de Urgel es, segun ellos, poderosa, sabia; sus partidarios nadan en la abundancia, y bailan y saltan al verse tan prósperos y felices. Todo esto cuentan y pintan, aunque tan toscamente como todas las cosas que dicen y hacen estos estúpidos. Mas hace tres dias que no están muy satisfechos de resultas de una carta escrita en Urgel por el ridículo Mataflorida, que dice entre

otras tonterías lo que sigue, que no deja de ser interesante y curioso.
"Despues de trabajar de dia y de noche, dice el estafalario regente, no nos ayudan con lo que nos habian ofrecido los buenos de España y de Francia : escribe vmd. á Paris á Mr. M. haciendole presente la necesidad que tenemos de dinero y mucho, pues por acá no hay ni un franco con que pueda contar la regencia , y los pueblos se resisten á dar ninguno, apesar de que se les convenza de la justicia de la causa que sostiene S. A. : estos catalanes me han dado gran chasco , y casi todos son unos bribones que no hacen mas que hablar , resistiendose á todo cuando se les llega á sus malditas libras. — Eroles lo echa todo á perder con sus planes , todo lo quiere mandar, y desde que está fuera no nos ha mandado ni un real. Le dijimos el Sr. arzobispo y yo que no hiciese otra cosa que arreglar partidas, que es como se triunfó de Napoleon ; pero el tal baron no ha obedecido á la regencia , empeñandose en su táctica y enredos, con lo que los mozos se escapan á sus casas ó á otras partidas. Será al fin preciso que venga aquí Egúia, y para mandar el ejército y provincia O-Donell, que será mas sumiso á la regencia. — Nos dicen de Madrid que S. M. no acaba de salir de su letargo , ni quiere dejar á los jacobinos que le rodean. Este señor no hace mas que engañar á sus fieles servidores, y es visto que nada adelantamos por esta parte. — No son tan pocos los liberales como se cree ; y así por Dios y su Madre santisima que nos manden ustedes dinero , que hace falta hasta para las necesidades mas urgentes. Diga vmd. á Mr. M. que lo mismo que digo yo lo dice el Sr. arzobispo, que no cesa de pedir a Dios por todos los que protegen nuestra justa causa en el santo sacrificio de la misa. — Acabamos de saber que Mina ha salido de Lérida , pero no se sabe para donde marcha, ni que plan tendrá. Mina me parece á mí, y lo mismo al Sr. arzobispo, que es mas buen militar que el baron de Eroles, y esto aumenta la necesidad del dinero, porque sin él nada adelantarémos. Que no se olviden las lanzas y las banderas , y todos los caballos que se puedan recoger , que hacen mucha falta. — Los de Galicia son unos cobardes: todos nos han comprometido y dejado en las astas del toro : ya vmd. ve los pícaros de los generales, que decían habian de hacer tanto y cuanto, como no han hecho nada. — Quesada dicen todos que es un bruto, y aunque sé que está muy sumiso á la regencia , será preciso darle á mandar á un navarro su división, porque todos los que vinieron de aquella provincia se van desertando, porque dicen que no quieren que los manden mas que Juanito, que es un mozo insustido y valeroso , y sabe las mañas de Mina , y tambien es muy sumiso á la regencia. — Cuidado que busquen vmds. vestidos para la guardia real de la regencia , que están los pobres enteramente en cueros.

Lisboa 12 de Octubre.

El Gobierno ha mandado formar causa a los presos españoles

Basilio Gil de Araujo, D. José Gayoso y el fraile franciscano Fr. Manuel Salvador (a) el Blanquillo, facciosos refugiados en este reino contra las órdenes expedidas, y ocultos despues de su publicacion. Asimismo se ha mandado formar causa al guardian del convento de Poente de Leiva por haber admitido y conservado oculto dentro del monasterio al indicado Blanquillo. Con este motivo se espidió una real orden á los prelados de los conventos, en que S. M. manda hacerles saber que cualquiera que se halle en iguales circunstancias será severamente castigado, pues ademas de olvidarse que son portugueses, y que no deben auxiliar á los perversos facciosos que se ocupan en el loco proyecto de atacar el sistema constitucional, estos deben ser considerados no tan sólo nuestros enemigos como de la nación á que pertenecen.

Por el ministerio de Estado de Marina se ha hecho saber á todos los propietarios de buques capaces de conducir tropas, y que quieran fletarlos, se presenten en la misma secretaría lo mas pronto posible, para tratar de las condiciones y ajustes. Se ignora cual será el destino de dichos trasportes.

Las Cortes se han ocupado en varias sesiones en tomar medidas de remediar la escasez de trigo que se considera puede haber hasta la nueva cosecha; y aunque la comision encargada para informar sobre este importante negocio opina que se debe admitir del extranjero por tiempo y cantidad limitada, todavía nada se ha acordado, mediante a que el Congreso trata de evitar esta medida, la cual será adoptada en el ultimo extremo. El consumo de esta capital está calculado en 78.765 fanegas cada mes.

El dia 5 llegó á este puerto la fragata francesa *Elisa*, procedente de Pernambuco en 35 dias de navegacion, á cuyo bordo viene el gobernador militar de aquella provincia y otros pasajeros. El mismo gobernador ha declarado al comandante del registro de Marina que el 3 de Agosto hubo en Pernambuco una convencion general, en que se proclamó obediencia sin restriccion á S. A. como Príncipe regente y perpetuo defensor del Brasil, y á la Asamblea general constituyente legislativa del mismo reino. Que inmediatamente fueron presos todos los europeos sospechosos de adhesion á Portugal, y conducidos á los fuertes bajo el pretesto de salvarlos del furor del pueblo. Que en consecuencia el mismo gobernador tuvo por conveniente entregar el mando á un coronel, oficial de mayor graduacion que allí habia, y que despues la Junta provisoria reasumió el mando militar.

Huelva 18 de Octubre.

Han llegado D. Gerónimo Delgado, segundo comandante del regimen de la milicia activa que se ha de formar, y ha de dar nombre esta capital, y D. Joaquin Chinchilla, comandante del Resguardo militar, ambos conocidos anteriormente por su adhesion á la causa de la libertad.

Sevilla 22 de Octubre.

D. Juan de Paredes, comandante de una partida de caballería del regimiento de Numancia, desde la Puebla de Cazares con fecha 17 del actual da parte al Escmo. Sr. comandante general de este décimo distrito de que habiendo tenido noticia que en el sitio nombrado La Maia de Raya-Lobos, término de Moron, andaba una cuadrilla de foragidos cometiendo todo género de escesos, salió con su partida, y batiendo el monte en tres direcciones, encontró á la salida de él, campiña del Arahal, Moron y Utrera, á cinco de los canallas, y atacandolos intrépidamente mató tres de ellos, uno huyó por la velocidad de su caballo, y el quinto y último fué capturado, el cual será conducido á Moron para formarle la correspondiente causa, respecto á habersele encontrado pasaporte, su fecha el dia anterior, y refrendado en Osuna. La pérdida de la partida de Numancia ha consistido en un caballo, que precipitadamente cayó, y dejando al benemérito soldado que lo montaba, escapó detrás de una yegua de los citados facciosos, el cual no pudo ser habido á causa de la obscuridad de la noche. El expresado Paredes, tan valiente como benemérito, al dar noticia de esta brillante jornada manifiesta que los individuos de su partida están decididos á exterminar á cuantos facciosos se les presenten, y así fué que luego que avistaron á aquellos infames desaparecieron cual humo.

Cádiz 24 de Octubre.

Conforme á lo anunciado se verificó la formación de M. N. V. de todas armas, apesar de estar el dia lluvioso. El Sr. jefe político y el Sr. comandante general recorrieron la linea, y arengaron á cada batallón del modo mas patriótico, concluyendo con vivas á la Constitución, Congreso nacional y héroe Riego, los que fueron contestados por la milicia, añadiendo los de viva el jefe político y comandante general. La lápida de la Constitución estaba vistosamente adornada y debajo de ella colocado el retrato del héroe restaurador de nuestra adorada Constitución, y el siguiente letrero: "Cádiz al general Riego." En los teatros ha reinado la mayor alegría y entusiasmo.

Nuestra Escma. Diputación provincial entregó á cada ciudadano agraciado en el reparto de las suertes de tierras, verificado en Jerez de la Frontera el domingo ultimo, lo siguiente:

"El objeto del Gobierno es la felicidad de la nación; puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen." (CONST. ART. 13.)

"La Diputación provincial de Cádiz, encargada por la Constitución de promover la prosperidad de su provincia, mira ya remuneradas sus tareas con el dulce placer que ha recibido en este dia, auto-

rizando con su presencia el acto solemne del repartimiento de las tierras comunes. Y habiendo sido uno de los agraciados el ciudadano N. N., la Diputacion le entrega esta memoria, para que conservandola en su poder, y perpetuandola en su familia, le recuerde siempre el dia memorable en que recibe tan ilustre beneficio de manos de la patria, y cimenta su fortuna y la de sus hijos en la duracion del Gobierno paternal, á quien debe esta donacion. De su estabilidad y firmeza, de la permanencia de la Constitucion, en que se funda, depende, oh nuevo propietario, la conservacion de vuestra heredad. Ella debe seros un nuevo vínculo, añadido á los juramentos sagrados, que ligando vuestra suerte al actual sistema os empeñe poderosamente en su defensa: en una defensa, que asegure á un mismo tiempo la Religion católica, la Constitucion política, y con ellas la felicidad de la patria y la posesión de ese terreno precioso, que fecundado por vuestros afanes será vuestra subsistencia y ventura y el patrimonio de vuestros descendientes. Estas tierras, dirán alguna dia, se dieron graciosamente á uno de nuestros abuelos cuando recobró España su libertad. Nosotros conservamos el testimonio de haber debido este beneficio al establecimiento de la Constitucion, que defenderemos con nuestra sangre. Jerez de la Frontera 20 de Octubre de 1822.—Bartolomé Gutierrez de Acuña, jefe superior político, presidente.—Ramon Aldasoro, intendente.—Francisco Montes de Oca.—José Vicente de Durana.—Pedro Riquelme.—Lorenzo Parra.—Joaquin Tíniao.—Sebastian Alejandro Peñasco.—Joaquin José Loram, secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

La Junta municipal de Beneficencia, en consecuencia de lo preceptuado en real orden de 22 de Julio último, y disposiciones del Esmo. Ayuntamiento, ha acordado hacer notorio á los empleados cesantes que gocen sueldo, y que con la aptitud necesaria quieran optar al interino desempeño de las plazas de secretario y contador de la misma Junta, que dirijan á esta sus instancias en el preciso término de 30 dias contados desde la fecha, en inteligencia de que el sueldo asignado a cada una durante la interinidad es de doce mil rs. al año, que serán satisfechos por la depositaría de dicha Junta. Cádiz Octubre 22.

COMERCIO.

Se ha visto tol. a Capitanía del Puerto 24 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantín-goleta americano Mary, capitán Guillermo Norwick, de Norfolk en 44 días, con duelas, jabon y cera.

Despachadas para salir.—Bergantín Relámpago, capitán D. Juime Rubech, para la Habana y Veracruz.

Para Puerto-Rico. La goleta española nombrada La Gaditana saldrá en la presente semana, y admite pasajeros.= A los Sres. Gonzalez y Goyena.

Para Gibraltar. Barca española San Antonio, de porte de 41 toneladas, cap. Antonio Cursach. A D. Felix Francia, calle de Guanteros, número 52.

Para Hamburgo. Bergantín danés Delos, cap. L. Lorentzen, saldrá sin falta el último del presente mes, permitiéndolo el tiempo. A los Sres. Biesterfeldt y Ellerman, calle del Consulado Viejo, núm. 44.

Para Bahía de Todos Santos. Saldrá en el mes próximo venidero la fragata sueca Delfín, cap. C. F. Hoglund; admite géneros y pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, núm. 22.

Para Nueva York. Saldrá á mediados de la semana próxima el bergantín americano Huron, cap. Aaron C. White: puede recibir alguna carga y pasajeros, para los que tiene excelente comodidad. Se despacha en el Consulado americano, calle del Puerto, núm. 76.

CRÉDITO PÚBLICO.

Por providencia del Sr. juez 2.º de primera instancia se sacan á subasta las siguientes fincas, cuyo primer remate será á los 30 días de su publicación en el boletín del Gobierno. Una casa, calle del Hospital de mujeres, núm. 162: tasación en venta bajadas las cargas 292.958 rs. : id. en renta 17.500. Otra, calle de la Bendicion de Dios, núm. 126: tasación en venta 121.158 : id. en renta 5.400. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía del Crédito público, á cargo de D. Manuel González Moro. Cádiz Octubre 19.

Por providencia del Sr. juez 1.º de primera instancia se saca á subasta una casa situada en la calle de la Gloria, núm. 120, apreciada en 66.701 rs. vn., y renta 2.800; cuyo primer remate se verificará á los 30 días de su publicación en el boletín del Gobierno. Quien quiera hacer postura acuda á dicha escribanía. Cádiz Octubre 21.

TRIBUNALES.

Por el juzgado segundo de primera instancia de esta plaza y escribanía de mi cargo se ha radicado el juicio de testamentaría de D. Juan José Guzman de Cárdenas, con todas sus incidencias; y en su virtud se convoca y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicha testamentaría, para que en el término de tres meses, contados desde hoy, se presenten ante D. Ignacio Fernandez de la Somera, albacea del D. Juan José Guzman de Cárdenas, con los documentos legítimos de sus acreencias, á fin de liquidarlas, y obtener en su dia el consiguiente pago. Cádiz 21 de Octubre de 1822.= Joaquin Rubio.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1822.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra	22 y 28 á 24 y 30
Blanca id. sola	, , , , , 32 34
Terciada idem.	, , , , , 20 á 24
Azucar en depósito.	19 y 25 á 21 y 27
Añil flor de Guatém. lib. rpta.	25 á 26
Sobre. , , , , , , , , , , 21 á 23	
Corte. , , , , , , , , , , 17 á 20	
fior de Caracas. , , , , , , 25 á 27	
Sobre. , , , , , , , , , , 21 á 22	
Corte. , , , , , , , , , , 17 á 18	
Algodon de varitas, ql. ps. , , 00	
Caracas. , , , , , , , , , , 22 á 23	
Lima do 1.a y 2.a á , , , , , , 28 á 30	
Balsamo del Perú, lib. rpta.	, 14 á 15
Tolú. , , , , , , , , , , 00	
Copal lib. rvn. , , , , , , 5 á 6	
Cacao Caracas, f. de 110lb. ps. 68 á 70	
Maracaibo. , , , , , , , , , , 00	
Guayaquil. , , , , , , , , , , 23 á 24	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla. , , , , , , , , , , 5 á 8	
Colorada , , , , , , , , , , 9 á 16	
Loja. , , , , , , , , , , 15 á 18	
Piura rvn. , , , , , , , , , , 6 á 10	
Cantagena, rvn. , , , , , , 1 á 2	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , 25 á 26	
Id. en dep. " , , , , , , , , , , 24 á 25	
Carey, libra rvn. , , , , , , 230 240	
Chapas de astas, mill. ps. fs. , , , , , , 00	
Cobre del Perú, el qf. ps. , , 33 á 35	
De Veracruz en rosetas, , , 30 á 32	
Cueros de B.-A., lib. en t. etos. , , , , , , 27 á 30	
De la Habana, cuero rvn. , , , , , , 00 á 00	
Estante, el quintal ps. , , , , , , 24 á 27	
Grana corriente franciscana dura	88 á 92
Id. zacatillos y blancos supps	94 á 95
Granilla , , , , , , , , , , 28 á 30	
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , , , , , 23 á 24	
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 33	
Lana de Buenos-Ayres arroba ps. , , , , , , , , , , 43 á 5	
De Guanuco libra rvn. , , , , , , 8 á 10	
Polvo de Grana, arroba ps. , , , , , , 12 á 14	
Primitiva de Tabasco, lib. etos. 24 á 25	
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , 4	
Campeche, ql. rpta. , , , , , , 27 á 30	
M. Pico, ps. , , , , , , 00	
Peruana ps. , , , , , , 00	

Tabaco de la Habana ql. pfs.

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql. , , , , , , , , , ,	co
Id. de Virginia id. , , , , , , , , , ,	co
Zuelas curtidas, lib. cto, , , , , , 44 á 45	
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. , , , , , , 00	
Xalapa, el quintal sana. , , , , , , 30 á 32	
Zarza de Hondá, arroba ps. , , , , , , 17	
De la Costa. , , , , , , , , , , 6	
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. , , 51 á 54	
Acero de Vizcaya, quintal ps. , , 12 á 13	
de Trieste en depósito , , , 11 á 11½	
de id. en tierra. , , , , , , 16 á 18	
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. , , , , , , 6½	
Id. de Suecia. , , , , , , , , , , 44	
Arroz arroba abordo rvn. , , , , , , 32 á 35	
Azafrán, libra en tierra pfs. , , , , , , 6½ á 6¾	
Almend. de Esper. sincasc q. ps. , , , , , , 16 á 17	
De Mallorca en tierra . , , , , , , 0	
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs. vn. , , , , , , 80	
Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , , 7	
Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpta. , , , , , , 24 á 29	
En depósito de 1.a , , , , , , 23	
De China rvn. , , , , , , , , , , 13	
Clavos de comer, libra rs. vn. , , , , , , 24	
Cáñamo de Reino, quintal , , , , , , 14 á 15	
Duelas de Hamburgo, cada 1200 ps. fs. en tierra, , , , , , 490	
Id. del N. de A., idem idem. , , , , , , 118	
Fierro pranchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta. , , , , , , 44 á 46	
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn. , , 12 á 20	
Garbanzos del reino. fanega rn. , , , , , , 70 á 90	
Gibas tarragona, fan. ab. rvn. , , , , , , 00	
Cochineras en tierra, , , , , , 62 á 54	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , 16 á 19	
Maíz, fanega abordo rvn. , , , , , , 38 á 39	
Dicho de Levante. , , , , , , , , , , 50	
Manteca de puerco en cuñetas abordo lib. rvn. , , , , , , 43	
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , , 60	
Patefor, nueva, rvn. , , , , , , 3½	
Carne. id. , , , , , , , , , , 12	
Holanda fs. , , , , , , , , , , 2 ½ 2 ½	
Hamburgo id. , , , , , , , , , , 3	
Cort. , , , , , , , , , , 50	
Fusquera españ. y y y	

Queso de Flandes ql. ab. pfs,	9
Dicho plato, , , , , , , ,	00
Tocino, cada barrica ab. pfs,	18
De Irlanda : , , , , ,	20
Trigo de Jerez en tierra, . . .	68 à 76
Id. de Sevilla id.	64 á 68
Id. de Castilla abdo. tierno	52 á 54
Id. duro, , , . . . , , , . ,	64 á 65
Cebada del reino ; , , , ,	32 à 34
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs, 10 á 10½	
De Mallorca en tierra. 10 á 10½	
Blando de Mallorca id., ,	6½
Caldos.	

Aguardiente de 58 p.º, el

bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	16½
Prueba de aceite cada bota. 83 á 84	
Id. de Holanda id. , , 64 á 68	
Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54	
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	
Vino tinto de Cataluña id. , 28	
Id. de Valencia id. , , , 21 á 22	
Id. de Málaga id. pfs. , , , 42 á 44	
Barril de carga id. pfs. , , , 7	
Id dulce. , , , , pfs. , , , 8	

Papel.

Florete superior de Cata,	
luna cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente. , , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , , ,	32 á 38
Alcoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , , ,	30 á 32
Lestraza . , , , , ,	10 á 12
Cambios	

Madrid á 90 días sin papel

Id. á 60 días 1 ben.
Id. corte 1 $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{3}{4}$ ben.
Sevilla á 90 días sin papel
Id. corto 2 ben.

3. *Leucosia* (L.) *leucostoma* (L.) *leucostoma* (L.) *leucostoma* (L.)

Valor de las monedas y pesas, y corresponde
El real de yello n vale \$1 cts. ó $\frac{3}{4}$ mrs. de

Barcelona corto en pfs. 2 ben.
 Valencia y Alicante corto par 1 ben.
 Málaga corto par $\frac{1}{2}$ ben.
 Santander $4\frac{1}{2}$ ben.
 S. Sebastian id. 3 ben.
 Bilbao corto $3\frac{1}{2}$ ben.
 Londres $36\frac{3}{4}$
 Paris $77\frac{1}{2}$ papel
 Hamburg $93\frac{1}{2}$ papel
 Amsterdam 102 papel
 Génova $120\frac{1}{2}$ id.
 Gibraltar par $\frac{1}{2}$ p^o ben,

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr.

Veracruz , , , , , , ,	35	á	9	ó	12
Habana , , , , , , ,	35	á	8	ó	11
Id. en buque extrangero ,	20	á	5	ó	6
Costa-firme , , , , ,	35	á	9	ó	12
Santa Marta, , , , , ,	35	á	10	ó	13½
Honduras , , , , , ,	35	á	10	ó	13½
Lima , , , , , , ,	40	á	10	ó	14¾
Filipinas , , , , , ,	00	á	00	ó	00

Para Europa

Islas Canarias.	, , , , ,	25	á	5	ó	$6\frac{1}{4}$
Galicia y sus costas,	, ,	25	á	5	ó	$6\frac{1}{4}$
Asturias y Santander,	, ,	25	á	5	ó	$6\frac{1}{4}$
Costas de Vizcaya,	, , ,	25	á	5	ó	$6\frac{1}{4}$
Cartagena y Alicante,	, ,	$1\frac{3}{4}$	á	2		
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	$2\frac{1}{2}$			
Lisboa y Oporto	, , , ,	5				
Londres y sus puertos,	,	6				
Hamb. Amst. y Ostende.	7					
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6			
Isla de la Madera	, , , ,	6				
Trieste,	, , , , , , ,	6				
Génova,	, , , , , , ,	5				
Marsella	, , , , , , ,	5				
Archipiélago	, , , , , , ,	6				

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yellon vale 8½ ctos, ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 libras castellanas hacen 133 de á 12 onzas de Aragón, 114 dos sétimos de Cataluña, 80 de Galicia, 109 rotelos de Mallorca, 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Génova, 95 lib. de Hamburgo, 133½ lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa, 101½ lib. avor du poids de Inglaterra, 51 y un quinto rotoli de Nápoles, 45 y 5 11 kilogramas de París. — 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón, 221 calices de Alicante, 78 cuarteras de Cataluña, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c., 78 cuarteras de Mallorca, 325 y 4 décimos barchillas de Valencia, 13 lastres de Amsterdam, 46 y 9 décimos minas de Génova, 402 alqueires de Lisboa, 160 bushels de Londres, 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragón, 109½ de Alicante, 51 canas catalanas, 91 y 1 décimo varas de Santiago, 48 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 varas de Valencia, 121 anas de Amsterdam, 51½ canas de Génova, 76 varas de Lisboa, 92 y 16 17 yardas de Londres, 71 y 3 sétimos anas de París.